ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Puerto Asís, 3 de abril 2024.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5648351 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y INVERSIONES VALARC SAS ZOMAC

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5648351 celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y INVERSIONES VALARC SAS ZOMAC**, cuyo objeto es: "Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y/o perforación y construcción de los pozos subterráneos de agua para consumo humano, de la Sede principal y la Sede la Granja del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
de la Regional Putumayo.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	WILMER FERNEY CORDOBA SOSSA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5648351
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO
OBJETO	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y/o perforación y construcción de los pozos subterráneos de agua para consumo humano, de la Sede principal y la Sede la Granja del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.
CONTRATISTA	INVERSIONES VALARC S.AS ZOMAC

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ARCOS BECERRA MONICA ALEJANDRA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9011852349
VALOR INICIAL	$ 41.985.000
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
PLAZO INICIAL	29-12-2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*8323 del 08 de Agosto de 2023*
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 38423 y la fecha (13/ 12 / 2023)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/12/2023
FECHA DE INICIO	19/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29-12-2023
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 6-02-2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 15-12-2023
OTROSÍ No. 2	**N/A**
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	*8323 del 08 de Agosto de 2023*
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	RP 38423 y la fecha (13/ 12 / 2023)
SUSPENSIÓN	Fecha de suscripción: 30-01-2024 Se realiza modificación de la fecha de terminación según acta de reinicio hasta el 29 de febrero 2024
REINICIO	30-01-2024 Reactivar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.5632625 DE 2023, a partir del día dieciséis (16) del mes de enero

	2024 y prorrogar el contrato por termino de 20 días
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 41.985.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29-02-2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Fecha de la suscripción: N/A
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS $ 41.985.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5648351, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO /	OBSERVACIONES
1	El contratista cumple con las especificaciones técnicas de los equipos requeridos	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas de los equipos requeridos

2.	En caso de presentarse alguna desviación al respecto, ésta deberá ser informada al supervisor Indicando posible marca sustituta y soporte del cumplimiento de las especificaciones o mejoría de estas.	SI	El contratista cumple con la información
3	Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la Entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de los mismos, estos deberán venir marcados, ítem y número de Aceptación de oferta para la entrega en Almacén	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas de los equipos requeridos
4	Cumplimiento: Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados	SI	El proveedor cumple con lo requerido.

	nuevamente en un término no mayor a 2 días.		
5	En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	SI	El proveedor cumple con la entrega de un informe por la ejecución de actividades
6	El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.	SI	El proveedor cumple con lo requerido
7	Para garantizar la calidad de los bienes, el contratista seleccionado deberá entregarlos, capacitar, instalar o puesta en marcha, de acuerdo con lo requerido por la ley y por la entidad contratante.	SI	El proveedor cumple con lo requerido
8	El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el	SI	El contratista cumple con el tiempo establecido.

	plazo establecido para la respectiva compra de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.		
9	El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional del personal que se requiera para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.	SI	El contratista cumple con lo requerido del personal a laboral.
10	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato	SI	El contratista cumple con lo requerido del personal a laboral.
11	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la	SI	El contratista cumple con lo requerido.

	prima de la Garantía Única y sus modificaciones.		
12	Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y el contra aceptación de oferta para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.	SI	El contratista cumple con lo requerido
13	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del servicio objeto del presente contrato	SI	El proveedor cumple con los requisitos exigidos
14	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos por la ley

	2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
15	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	SI	El proveedor cumple con las polizas requeridas
16	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae	SI	La información solicitada por el proveedor se entrega a su respectivo solicitud.

	de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.		
17	Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos par el pago
18	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	SI	El contratista no presenta inconvenientes al respecto.
19	Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con los requisitos exigidos

20	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	SI	El contratista no presenta daños al respecto
21	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá	SI	El contratista no presenta acciones y omisiones al respecto

	todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
22	Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente	SI	El contratista presenta un informe con el cumplimiento de los ítems del contrato
23	Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto.	SI	El proveedor cumle con las solicitudes del supervisor
24	Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.	SI	El proveedor cumple con las especificaciones técnicas y financieras
25	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	SI	El proveedor cumple con las especificaciones del contrato
26	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios	SI	El contratista cumple con lo requerido

	exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.		
27	En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Durarnte la ejecución del contrato no se presentaron situaciones al respecto
28	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	El contratista cumple con lo requerido

	Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
29	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	SI	El proveedor cumple con lo requerido.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Seriedad de Oferta: El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la

respectiva Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

Cumplimiento: Desde la suscripción del contrato, por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 02 años más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Desde la suscripción del contrato, por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (04) meses más.

Calidad del servicio: Desde la suscripción del contrato, por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos. Póliza de Responsabilidad extracontractual: Desde la suscripción del contrato, por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
No. PÓLIZA	Numero BY - 100039188
CERTIFICADO	36163028
FECHA EXPEDICIÓN	14-12-2023
FECHA APROBACIÓN	15-12-2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
	11-12-2023	30-06-2024	8.505.367,80

Cumplimiento -cumplimiento del contrato			
Cumplimiento	11-12-2023	30-06-2024	8.505.367,80
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	11-12-2023	30-06-2024	8.505.367,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: Las especificaciones técnicas en las medidas de las señales de seguridad del ítem que se relacionan en la tabla a la medida estándar de 30x15 cm y forma de pago.

En atención a lo señalado en el otrosí No. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: De acuerdo con el acta de reinicio se prorrogar el contrato por el término de diez (10) días.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A
No. PÓLIZA	Numero BY - 100039188
CERTIFICADO	36163028
FECHA EXPEDICIÓN	14-12-2023
FECHA APROBACIÓN	15-12-2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	11-12-2023	30-06-2024	8.505.367,80
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	11-12-2023	30-06-2024	8.505.367,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por CO1.PCCNTR.5688812, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 16 de febrero de 2024, la Representante legal, **MONICA ALEJANDRA ARCOS** identificado/a con C.C. 1124851334 con tarjeta profesional 262750T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que **INVERSIONES VALARC S.AS ZOMAC con NIT. 901185234 – 9**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio satisfactoriamente cumplimiento al objeto contractual.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 15 de diciembre de 2023, desde el 19 de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 15 de marzo de 2024, la profesional de tesorería Hilda Irene Cobos Rivadeneira expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.5688812, que a continuación se relaciona:

Orden de Pago	Fecha	Valor
74139224	15-03-2024	**35.281.512,6**
74142024	15-03-2024	**6.703.487,39**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 41.985.000

VALOR TOTAL PAGADO	$ 41.985.000
VALOR EJECUTADO	$ 41.985.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00
SALDO POR REINTEGRAR	0.00
SALDO POR LIBERAR	0.00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral (Si aplica) del contrato No. **CO1.PCCNTR.5648351.**

Cordialmente,

Wilmer Cordoba.

WILMER FERNEY CORDOBA SOSSA

Supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.5648351

Elaboró: Wilmer Cordoba Sossa; Supervisor de contrato CO1.PCCNTR.5648351 Wilmer Cordoba.
Revisó: Jennifer Katherine Sánchez Romero – Abogada de contratación y convenios
Vo-BO: Iván Darío Quintero Mármol, Profesional G02
Anexos:

1. Copia del acta de Inicio
2. Copia de los otrosíes generados
3. Certificado de Desembolsos
4. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
5. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)